



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
**EL RECONOCIMIENTO DE CIUDADANOS
VENEZOLANOS EN EL EXTERIOR**



PLANILLA ÚNICA DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADANOS VENEZOLANOS EN EL EXTERIOR

B.- Datos del hijo o hija a ser reconocido o reconocida						
Nombres				Apellidos		
Fecha de nacimiento	Día	Mes	Año	Sexo	Edad	
Lugar	Ciudad			Estado		País
C.- Datos del acta de nacimiento						
N° del acta				Fecha	Día	Mes
Autoridad que expide el acta (cargo)		Nombres			Apellidos	
Oficina o Unidad de Registro Civil						
D.- Datos del padre o madre que realiza el reconocimiento						
Nombres				Apellidos		
Documento de identidad N°	Cédula de Identidad		Edad	Nacionalidad:	Originaria	
	Pasaporte				Adquirida	
	Documento extranjero					
Profesión u Ocupación			Residencia			

***TODOS LOS DATOS DE LAS SECCIONES B, C Y D SON OBLIGATORIOS.**

DOY FE DE QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA ES CIERTA. EN MILÁN, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 201__

FIRMA



ESTIMADO/A USUARIO/A

CON LA FINALIDAD DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO, LE INVITAMOS A SEGUIR DETALLADAMENTE LAS INSTRUCCIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CIUDADANOS VENEZOLANOS EN EL EXTERIOR. EL CAMBIO DE APELLIDOS SE HARÁ EFECTIVO UNA VEZ QUE EL ACTA SEA INSERTADA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN VENEZUELA.

REQUISITOS GENERALES

- UN (01) ORIGINAL Y TRES (03) FOTOCOPIAS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE A SER RECONOCIDO, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN VENEZUELA.
- ORIGINAL Y TRES (03) FOTOCOPIAS DEL PASAPORTE VENEZOLANO Y DE LA CEDULA DE IDENTIDAD VENEZOLANA (SI POSEE) DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE A SER RECONOCIDO.
- ORIGINAL Y TRES (03) FOTOCOPIAS DEL PASAPORTE VENEZOLANO, DE LA CEDULA DE IDENTIDAD VENEZOLANA Y DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO VENEZOLANA DEL CIUDADANO VENEZOLANO QUE ES PADRE O MADRE DEL MENOR. EN CASO DE POSEER DOBLE NACIONALIDAD, ORIGINAL Y TRES (03) FOTOCOPIAS DEL PASAPORTE EXTRANJERO.
- PROGENITORES ITALIANOS O EXTRANJEROS: ORIGINAL Y TRES (03) FOTOCOPIAS DEL PASAPORTE EXTRANJERO.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS DEBERÁN SER CONSIGNADOS EN UNA TRANSPARENTE, ORDENADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TRANSPARENTE 1			
PLANILLA ÚNICA DE REGISTRO CONSULAR			
PARTIDA DE NACIMIENTO DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE A SER RECONOCIDO			
COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD, DEL PASAPORTE Y DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL CIUDADANO VENEZOLANO QUE ES PADRE O MADRE DEL MENOR			
COPIA	DEL	PASAPORTE	DEL CIUDADANO ITALIANO/EXTRANJERO QUE ES PADRE O MADRE DEL MENOR

DEBERÁ ARMAR TRES (03) JUEGOS IDÉNTICOS. UTILICE UNA HOJA PARA CADA DOCUMENTO. LOS MISMOS DEBERÁN SER SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y NO PODRÁN IR ENGRAPADOS, RECORTADOS Y/O CON HUECOS. DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UNA CARPETA IDENTIFICADA CON SU NOMBRE Y APELLIDO, NÚMERO DE CÉDULA, TIPO DE TRÁMITE SOLICITADO, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO. UNA VEZ QUE TENGA EL EXPEDIENTE LISTO, DEBERÁ ENVIARLO EN UN SOBRE A4 A LA DIRECCIÓN DEL CONSULADO. UNA VEZ QUE EL MISMO SEA REVISADO Y DE ESTAR TODO CORRECTO, SE LE LLAMARÁ PARA NOTIFICARLE LA FECHA DE SU CITA. **RECUERDE TRAER TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL EL DÍA DE SU CITA.**